



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo para hacer efectiva la garantía real -prenda
Radicado	05001-40-03-010- 2019-00173 -00
Asunto	Se incorpora constancia oficio. Requiere.

Se incorpora al expediente acta de notificación personal del señor SANTIAGO HERNÁNDEZ MEJÍA con T.P 322.071 del C.S.J, quien actúa en calidad de curador ad litem de la demandada ANA FERY FRANCA COELLO. En tal sentido, se entiende notificada la parte demandada a partir del día 18 de septiembre de 2020.

En consecuencia, se ordena a la Secretaría del Despacho remitir al correo electrónico del curador, santiago.hernandezme@hotmail.com , el expediente digital, para que la parte demandada pueda ejercer el derecho de defensa que le asiste.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9.

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**729724b8d38131a509e1877fa7ae02ed543e377c70358aa6271300f24f7
ba045**

Documento generado en 24/09/2020 05:57:03 p.m.